

# Las mutuas no tendrán el control de las bajas

**El INSS se muestra dispuesto a que las mutuas no tengan acceso a la historia clínica de los asegurados, tal y como aparecía en el primer borrador de la norma**

Lunes, 18 de noviembre de 2013, a las 22:38

## **REDACCION MEDICA. Javier Leo. Madrid**

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), dependiente del Ministerio de Empleo, ha iniciado la ronda de conversaciones con los médicos de Atención Primaria (AP) y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para dar carpetazo al decreto de reforma de la gestión de las incapacidades temporales (IT). Entre las 'promesas' realizadas por el Gobierno a los facultativos de AP está la de no entregar a las mutuas el control de las bajas impidiendo, entre otros puntos, el libre acceso a la historia clínica de los pacientes por parte de las compañías.

Tal y como ha explicado a *Redacción Médica* Francisco José Sáez, representante de la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG) en el Foro de Médicos de AP, la intención del INSS es la de permitir que las mutuas accedan solo a los informes de inspección y seguimiento de las bajas a través del propio INSS, no al historial médico. Es más, las mutuas podrían verse incluso obligadas a compartir sus propios informes con los médicos del Sistema Nacional de Salud (SNS), comenta Sáez.



Francisco José Sáez, representante del Foro de Médicos de AP; Luis Sánchez Galán, subdirector general de Coordinación de Unidades Médicas del INSS; y José María Morán, vicepresidente de Faiss.

Según ha 'prometido' el INSS a los facultativos de Primaria, otro de los aspectos a eliminar en el último borrador redactado por Empleo es el que permitía a las mutuas el contacto directo con el médico de Familia. "Estamos de acuerdo con el INSS en que es el SNS el que imparte las altas y las bajas laborales, por eso es necesario acotar las funciones de las mutuas en la futura gestión de las IT", explica Sáez, coordinador del grupo de IT en el Foro de Primaria.

En línea con esta idea, otro de los aspectos en los que el INSS se ha mostrado en consonancia con los médicos de Familia es en el de suprimir la disposición por la cual las mutuas podían conceder el alta a un paciente si la inspección médica no contestaba en cinco días, proceso denominado "silencio positivo" o "alta presunta". "La idea que nos ha transmitido el INSS es que tanto el contacto directo con los centros de salud como el silencio positivo no entrarán en la redacción definitiva del Real Decreto", asegura Sáez.

A este respecto, y como resumen de su postura, los médicos del primer nivel asistencial han elaborado un documento de propuestas para perfilar el borrador final de Empleo. Entre ellas destacan las de flexibilizar el periodo establecido de baja para cada patología para ajustarlo al criterio clínico en lugar de al estadístico, o la de fomentar la formación en IT de los médicos de Familia a través de nuevos convenios. El objetivo de Empleo es iniciar el trámite de aprobación de la nueva norma en 2014 para comenzar la implantación del nuevo modelo antes de final de año.

**Los inspectores de sanidad también piden que se controle la función de las mutuas**

La postura de los médicos de Familia en estos puntos es compartida también por los inspectores de sanidad. La Federación de Asociaciones de Inspección de Servicios Sanitarios (Faiss) ha valorado la inclusión de dichos artículos como “un recorte de derechos sin precedentes, ya que generaliza una presunción de fraude por parte de los trabajadores, imputándoles la carga de la prueba de que siguen enfermos o la injustificación de las incomparecencias con suspensión de la prestación”.